

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 104433**

**AUDITORIA**

**Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos  
Forestales en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango,  
Suchitepéquez**

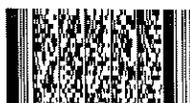
**DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2021**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	5
<b>GENERALES</b>	5
<b>ESPECIFICOS</b>	5
<b>ALCANCE</b>	6
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	10
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	15
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	16
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	17



## ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

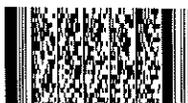
El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental;
2. Económico;
3. Social;
4. Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución. Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

## DIRECCIONES REGIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, las Direcciones Regionales son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:



- a) Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- b) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- c) Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- g) Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- h) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos.

Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones. Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.

## **DIRECCIONES SUBREGIONALES**

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo.



La oficina de la Dirección Subregional IX-1, se encuentra ubicada en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.

La oficina subregional atiende a los usuarios de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo. Sin embargo derivado a las medidas institucionales implementadas para atender las disposiciones presidenciales para el estricto cumplimiento por la Pandemia del COVID-19, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- atiende en horarios de 07:00 a 15:00 horas.

La Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, se encuentra integrada con el personal siguiente:

No.	NOMBRE	PUESTO
1	Adela Dinora Salazar Luna	Directora Subregional
2	Amparo Alejandra Galindo Eguizábal	Secretaría Subregional
3	Elmer Alejandro Mancio Granados	Técnico Forestal
4	Elmer Arturo García De León	Técnico Forestal
5	Genaro Martínez Cubías	Promotor Forestal
6	José Antonio De León Reyes	Operativo

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.

## FUNDAMENTO DE AUDITORÍA

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104433-1-2021, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales y Compromisos de Repoblación Forestal del INAB, en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, por el período comprendido del 1 de enero 2016 al 31 de julio de 2021.

## LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área prevista, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:



- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 09-2019, del Ministerio de Gobernación, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Acuerdo Número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva del INAB, Número JD.1.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.45.2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Bosques, Tarifario de los Servicios que Presta el INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.05.2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.11.2014, Reglamento para Fiscalización de Empresas Forestales.
- Acuerdo de Gerencia Número 43-2003, de fecha 27 de Marzo de 2003, Normativo de Procedimientos Administrativos para Garantías por Compromisos de Repoblación Forestal.
- Acuerdo de Gerencia Número 34-2007, de fecha 30 de Mayo de 2007, Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acta de Junta Directiva Número JD.07.2019 de fecha 25 de febrero de 2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Manual de Procedimientos y Formularios del Registro Nacional Forestal; Resolución de Junta Directiva Número JD.05.40.2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se Dedican a la Actividad Forestal.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.46.2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, Procedimiento para la Venta de las Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.



---

## OBJETIVOS

### GENERALES

Establecer la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo en las gestiones técnicas documentales y de campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencias, y el cumplimiento de los compromisos de repoblación forestal; asimismo verificar que el sistema de control, registro y liberación de los compromisos de repoblación forestal, producto de las licencias otorgadas, sea adecuado.

### ESPECIFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente;
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento;
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren el cumplimiento jurídico de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento;
- Confirmar que las modificaciones a los planes de manejo, se hayan aprobado para cambios lícitos y no para encubrir posibles incumplimientos al plan de manejo durante la ejecución del aprovechamiento;
- Asegurar que cuando exista extralimitación en los volúmenes aprobados en la licencia, se haya realizado la cancelación de la licencia, tal como lo establece el artículo 49 de la Ley Forestal;
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal;
- Confirmar que las licencias para el aprovechamiento forestal, se hayan emitido en los 60 días que establece la Ley Forestal;
- Confirmar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal establecidas en la Ley Forestal;
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales;
- Confirmar que cuando se den por concluidas las obligaciones de repoblación forestal, estén cumplidos los compromisos documentales, y en campo se hayan realizado las actividades que norma la legislación vigente;
- Verificar en la Dirección Subregional el uso del sistema informático para el



- registro, control y liberación de los compromisos;
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.

## **ALCANCE**

La Auditoría Técnica documental y de campo a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional, autorizados en el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2021, comprendió la revisión de expedientes y la verificación física en campo, en conjunto con el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas que se presentan a continuación:

- El trabajo de gabinete del 16 al 20 de agosto de 2021; con la intervención de tres auditores de la Unidad de Auditoría Interna.
- El trabajo de Campo del 23 al 27 de agosto de 2021; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

## **INFORMACION EXAMINADA**

### **1. ÁREA TÉCNICA:**

#### **1.1 Revisión de Gabinete**

Consistió en realizar evaluaciones a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, según muestra de auditoría determinada de acuerdo al período establecido en el alcance de la presente auditoría y se realizaron los análisis que se describen a continuación:

#### **a. Licencias Forestales**

El Director Subregional con los documentos de soporte ingresados por el usuario, solicita al Director Regional que avale por medio de una resolución, la aprobación del aprovechamiento con Licencia Forestal. De lo cual deriva la revisión de los



atributos y documentación siguiente:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada; área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de manejo forestal, constancia vigente del elaborador de Planes;
- Dictamen jurídico;
- Dictamen técnico de aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Notificación de autorización de la licencia forestal;
- Documento de garantía;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63A;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según su POA;
- Factura de la venta de notas de envío;
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes técnico de monitoreo;
- Informes trimestrales de uso de notas de envío;
- Foliado del expediente.

#### **b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia**

El Director Subregional, con los documentos de soporte presentados por el usuario, por medio de una resolución, aprueba el aprovechamiento forestal exento. De lo cual se deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de inscripción de la plantación voluntaria u obligatoria;
- Área autorizada;
- Volumen autorizado m<sup>3</sup>;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM;
- Documento Personal de Identificación -DPI-, del titular;
- Mandato de representación legal (autenticado), cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento de exento;
- Resolución de admisión de expediente;
- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico;
- Informe técnico;



- Resolución de aprobación de exento;
- Notificación al titular;
- Resolución de notas de envío;
- Factura venta de notas de envío;
- Informe trimestral de uso de notas envío;
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de notas de envío;
- Foliado del expediente.

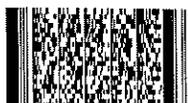
### **c. Compromiso de repoblación forestal**

El compromiso de repoblación forestal se adquiere al momento que se le autoriza el plan de manejo forestal, mediante resolución de licencia forestal, por lo cual el propietario del terreno se compromete a reforestar las áreas donde se eliminó la cubierta arbórea y a proporcionarles mantenimientos silviculturales durante un mínimo de tiempo de 4 años; la información y registros verificados fueron los siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia forestal y plan operativo anual;
- Área de compromiso;
- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento;
- Especie a recuperar;
- Densidad;
- Monitoreos;
- Última fase de monitoreo;
- Técnico forestal que realizó el último monitoreo.

### **1.2 Evaluación de Campo**

En el trabajo de campo, realizado a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, según muestra de auditoría, por parte de los técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, se evaluaron los aspectos siguientes:



### a. Aprovechamientos Forestales con Licencia

- Ubicación de licencia forestal autorizada;
- Rótulo de identificación;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al POA;
- Área de compromiso;
- Áreas de protección;
- Avance en la ejecución del aprovechamiento;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

### b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

- Ubicación del aprovechamiento;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa;
- Actividades silviculturales;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

### c. Compromisos de Repoblación Forestal

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo;
- Coordenadas de los polígonos de áreas aprobadas del compromiso de repoblación forestal;
- Existencia de plantación de árboles;
- Plantación de especie autorizada a recuperar;
- Densidad de árboles plantados;
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área del compromiso de repoblación forestal;
- Actividades culturales realizadas.

## 2. ÁREA ADMINISTRATIVA:

### 2.1. Archivo de Expedientes.

Se evaluó el registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.

Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de aprovechamientos forestales. Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal,



aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.

## **2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.**

Se verificó que se utiliza un sistema informático para el control de los compromisos de repoblación forestal, del cual se revisó y analizó lo siguiente:

- La utilización y funcionalidad del sistema;
- Control y administración de usuarios;
- Actualizaciones de los registros y cantidad de compromisos de repoblación forestal almacenados;
- Efectividad del sistema para el registro de información y facilidad de búsqueda de información.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

En la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, se evaluó las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional. Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, se detalla a continuación:

### **1. ÁREA TÉCNICA:**

#### **1.1 Revisión de Gabinete**

La comisión de auditoría, integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna, se presentó a la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, el día 16 de agosto de 2021, en donde fue atendida por la Directora Subregional Ingeniera Adela Dinora Salazar Luna y la Secretaria Subregional, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal, a quienes se les hizo de su conocimiento el motivo de la visita, presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

La secretaria de la Dirección Subregional, entregó la muestra requerida de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez.



Los expedientes solicitados se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DE GABINETE			
DIRECCIÓN SUBREGIONAL IX-1, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ			
No.	Municipio	Licencias Forestales	Exentos de Licencia Forestal
1	Chicacao		4
2	Cuyotenango	1	3
3	Mazatenango		7
4	Patulul		3
5	Rio Bravo		4
6	Samayac		3
7	San Antonio Suchitepéquez		6
8	San Bernardino		1
9	San Francisco Zapotitlán		2
10	San Gabriel		1
11	San José El Idolo		4
12	San José La Máquina		2
13	San Juan Bautista		1
14	San Lorenzo		2
15	San Miguel Panán	1	
16	San Pablo Jocopilas	9	
17	Santa Barbara		5
18	Santo Domingo Suchitepéquez		7
19	Santo Tomas La Unión		1
20	Zunilito		4
Total general		11	60
			2

Se evaluó la documentación de soporte que integra los expedientes emitidos en la Dirección Subregional equivalente al 50% de licencias forestales emitidas, el 16% de aprovechamientos exentos de licencia forestal y el 100% de Compromisos de repoblación forestal, durante la semana del 16 al 20 de agosto de 2021.

Como resultado del análisis efectuado a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal, revisados en la fase de gabinete, se determinó que contenían algunas deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

No.	Deficiencia	Descripción
1	Informes trimestrales de uso de notas de envío no localizados en expedientes de licencias forestales y en aprovechamientos exentos de licencia forestal.	En la revisión de 11 expedientes de licencias forestales y 60 de aprovechamientos exentos de licencia forestal, de la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez; se estableció que en 8 licencias forestales y 12 exentos de licencia, no fueron localizados los Informes Trimestrales de Uso de Notas de Envío, y no se encontró gestión efectuada por parte de la subregión en mención, para solicitar a los responsables dicha información.
2	Falta de gestión de la dirección subregional para la inhabilitación en el sistema correspondiente, de las notas de envío que fueron extraviadas y reportadas al INAB por el usuario.	En la auditoría realizada a la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, se evaluó el informe trimestral de uso de notas de envío, para verificar el cumplimiento de su presentación ante el INAB, determinando que en un expediente, se reportó el extravío de Notas de Envío Exento de Licencia Forestal, autorizadas para la extracción de madera de los aprovechamientos forestales. En el informe de uso de notas de envío, el titular presentó la denuncia ante las autoridades correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la normativa, y copia a la Dirección Subregional, sin embargo no se encontró documentación que avalara las gestiones realizadas por la Dirección Subregional para la inhabilitación de la notas en el sistema respectivo y completar el procedimiento de acuerdo a la normativa legal vigente.



Las deficiencias de control interno detectadas, fueron notificadas a la ingeniera Adela Dinora Salazar Luna, Directora Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, quien presentó de manera oportuna las justificaciones, acciones correctivas y medidas de control aplicadas, en donde se estableció que realizaron las solicitudes correspondientes a cada usuario, sobre la presentación de los informes de uso de notas de envío, además algunos ya realizaron la entrega de dichos informes. Indican que para fortalecer el control de expedientes, se revisarán continuamente las resoluciones emitidas durante años anteriores por parte de la Dirección Subregional, para poder solicitar los informes correspondientes al momento de que los titulares no presenten los informes trimestrales de uso de notas de envío oportunamente.

De la misma manera efectuaron las gestiones pertinentes para la inhabilitación de las notas de envío que fueron reportadas por el usuario como extraviadas, en el sistema correspondiente.

Por lo que de acuerdo a los argumentos presentados, demuestran que realizaron las acciones necesarias para atender las deficiencias, razón suficiente para el desvanecimiento correspondiente, por lo que no se incluyen como hallazgos, en el presente informe de auditoría.

## 1.2 Evaluación de Campo

De los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional, revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 25 proyectos, para revisarlos físicamente en campo, siendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE CAMPO				
DIRECCIÓN SUBREGIONAL IX-1, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ				
No.	Municipio	Licencias Forestales	Exentos de Licencia Forestal	Compromisos de Repoblación Forestal
1	Cuyotenango	1	3	1
2	Mazatenango		2	
3	Río Bravo		1	1
4	Samayac		2	
5	San Antonio Suchitepéquez		3	
6	San José El Ídolo		4	
7	San Miguel Panán	1		
8	San Pablo Jocopilas	3		
9	Santo Domingo Suchitepéquez		3	
Total general		5	18	2



Los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y los compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional fueron verificados físicamente en campo, durante la semana del 23 al 27 de agosto de 2021, en conjunto con personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB y de la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez.

Como resultado de la evaluación en las visitas físicas de campo realizadas, en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, se establece que los proyectos se ejecutan de forma razonable, situación que se refleja en el informe número DMFORF-172-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por los Técnicos Forestales Fredy Neptalí Ramírez Cardona y Mynor Arnulfo Rodríguez Donis, Responsables de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

## **2. ÁREA ADMINISTRATIVA:**

### **2.1. Archivo de Expedientes.**

De la evaluación efectuada al archivo de los expedientes de los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, a través de un cuestionario de control interno y verificación física, se determinó que el sistema de registro y archivo es adecuado, en virtud que proporciona información oportuna y adecuada para un control interno confiable en la Dirección Subregional.

### **2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.**

De acuerdo a lo descrito por la ingeniera Adela Dinora Salazar Luna, Directora Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, indica que es el medio que utilizan los técnicos forestales para verificar los compromisos de repoblación forestal para la evaluación respectiva en campo previo a la aprobación de las fases correspondientes. Como resultado se remite a Coordinación Técnica del INAB, reporte de las evaluaciones para la liberación de los compromisos o cobros de las garantías por los incumplimientos que se detecten.

Se verificó que la Directora Subregional y los técnicos forestales tienen usuario para la utilización de la plataforma, la cual al 30 de agosto de 2021, cuenta con el registro de 19 Compromisos de Repoblación Forestal.



La Directora Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, indica que el Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal es funcional, sin embargo considera que le hace falta que tenga alertas para emisión de reportes circunstanciados de los compromisos de repoblación forestal, para la liberación o cobro de la garantía de los mismos.

Por lo anterior se concluye que la Dirección Subregional IX-1, utiliza de manera eficiente el Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.

### **OTROS ASPECTOS DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL IX-1, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ**

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, realizada en la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, la Directora Subregional ingeniera Adela Dinora Salazar Luna y el personal de dicha subregión, prestaron la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

### **CONCLUSIÓN**

En el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, del INAB, se establecieron dos deficiencias de control interno, que fueron notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos a la ingeniera Adela Dinora Salazar Luna, Directora Subregional, a través del oficio No. AI-206-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, quien presentó en el plazo otorgado los argumentos, justificaciones y correcciones para subsanar la deficiencia encontrada.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por la ingeniera Adela Dinora Salazar Luna, Directora Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez, a través del oficio No. DSR-IX-1-310-2021, de fecha 17 de septiembre de 2021; determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas por la Directora Subregional a la fecha, desvanecen las deficiencias notificadas, por lo cual se emite el presente informe sin hallazgos.



---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el año 2019 se realizó Auditoría de Gestión Técnica a los Aprovechamientos Forestales según CUA número 73720, la cual no generó deficiencias importantes que reportar como hallazgos en el informe de auditoría emitido.

Se determinó que durante el ejercicio fiscal del año 2020, no se realizó Auditoría de Cumplimiento a los Aprovechamientos Forestales a la Dirección Subregional IX-1, Mazatenango, Suchitepéquez.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ADELA DINORA SALAZAR LUNA	DIRECTORA SUBREGIONAL IX-1, MAZATENANGO	01/01/2019	31/07/2021
2	AMPARO ALEJANDRA GALINDO EGUIZÁBAL	SECRETARIA SUBREGIONAL IX-1, MAZATENANGO	01/01/2019	31/07/2021



## COMISION DE AUDITORIA



SERGIO ADOLFO DIAZ CONTRERAS  
Auditor

MARTIN TAVICO SALVADOR  
Auditor



JORGE LUIS MAYEN MORALES  
Supervisor

  
ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO  
Director